

**Expediente n.º:** 1/2021 y 374/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Anticipo de Caja Fija

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases de ejecución de Presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 28/12/2020, contemplan en su Base 22ª la posibilidad de que se autoricen anticipos de caja fija estableciendo las normas que los regulan.

Vista la necesidad de retomar el Anticipo de Caja Fija 1/2021 a favor de Dña. Elena Puchalt Ruiz, como Secretaria-Interventora y Tesorera del Ayuntamiento de Betancuria, a fin de atender los siguientes gastos: *Gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Autorizar el **ANTICIPO DE CAJA FIJA 1/2021** a favor de **DÑA. ELENA PUCHALT RUIZ**, de cuyos fondos podrá disponer el habilitado para atender a los gastos que se indican a continuación, mediante cheques nominativos o transferencias bancarias:

- Gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características.

**SEGUNDO.** Ordenar el pago mediante traspaso o transferencia por importe de SIETE MIL OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.080,76€), a la cuenta bancaria [ES52 2038 7224 14 6400006470](#) denominada "*Tesorería - Anticipo de Caja Fija del Ayuntamiento de Betancuria*".

**TERCERO.** Comunicar la presente resolución al Servicio habilitado, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

